Radicado No.: 2-2026-041127
Fecha: 11-09-2026

Código validación comunicación: da61a

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Wiston Andrés Nustes Cuellar
Gerente
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.
energia@energiaputumayo.com
Mocoa, Putumayo

Asunto: Solicitud Soportes Acta de Terminacion Etapa Previa contrato FAER GGC 1917 2025

En ejercicio de las labores de supervisión del contrato FAER-GGC-1917-2025 y conforme con lo establecido en el numeral 1 de la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO**, esta supervisión solicita a La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. remitir los soportes que sirvan como anexo para la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa Previa, de conformidad con lo indicado en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED DURANTE LA ETAPA 1- ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACION DE LA FASE I:**

"(...)
13. Suscribir el Acta de terminación de las actividades previas a las Actividades previas a la contratación y Contratación, una vez se cumplan las condiciones indicadas en el presente contrato y se hayan realizado la totalidad de las actividades previstas para esta etapa en el Anexo No. 2 - Cronograma, que deberá ser suscrita entre El OPERADOR DE RED, El CONTRATISTA DERIVADO, El INTERVENTOR y El SUPERVISOR. Dicha acta deberá tener como anexo mínimo los siguientes documentos:

a. Acta de verificación de Usuarios.
b. Aprobación del cronograma de instalación.
c. Documentación de la gestión para la obtención de Licencias y Permisos (si aplica)

d. Documentación de la gestión para la Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo o zonas de protección.
e. Documentación de la gestión para la Verificación que los potenciales usuarios beneficiarios no se encuentran ubicados en áreas pertenecientes a Parques Nacionales Naturales.
f. Documentación de servidumbres y/o permisos de paso (si aplica).
g. Documentación de la gestión para la Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar).
h. Documentación de la gestión social del proyecto.
i. Actas de socialización de usuarios. (...)"

Así las cosas, es indispensable que el OR de cumplimiento a lo establecido en la minuta del contrato, en lo relacionado a:

(...)"
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED DURANTE LA ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE RECURSOS, SUPERVISIÓN Y ENTREGA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA: *Esta etapa iniciará con la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa 1 - Actividades Previas a la Contratación y Contratación. (...)"*

Sumado a lo anterior es menester manifestar la imperatividad de remitir las garantías de los contratos derivados debidamente aprobadas por el OR conforme a la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – GARANTÍAS A CARGO DE LOS CONTRATISTAS DERIVADOS.

Finalmente, es importante recordar lo establecido en el numeral 1 de la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO**, esto en atención a que la última actividad de la Etapa 1 – Actividades Previas a la Contratación y Contratación, finalizó el 29 de marzo del año en curso, que indica:

"(...) 1. *FASE I - ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN: El plazo, entendido este como el tiempo*
total, asociado a la ejecución de esta fase, será el propuesto por el OPERADOR DE RED en el Anexo 2 – Cronograma aprobado por el MINISTERIO, el cual es de

obligatorio cumplimiento, esto es, nueve (9) meses o hasta el 31 de Julio de 2026. (...)"

Por todo lo anterior expuesto, se requiere a la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., allegue los documentos y soportes que permitan la suscripción del Acta de Cierre de la Etapa Previa del contrato FAER GGC 1917 2025 en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Martha Guadalupe Rincón Pedreros – Contratista –
Revisó: Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –
Aprobó: